

ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.*Edicto*

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Miguel Fernández Villalba, contra Eleusa Elevadores Europeos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 14.379,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.922.

EMPORIO DIVATTO, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****GRUPO DIVATTO PRESTIGE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal de las citadas sociedades, el día 17 de noviembre de 2004 aprobaron la escisión parcial, sin liquidación, de Emporio Divatto, S.L. mediante la segregación de su patrimonio de una rama de actividad a favor de Grupo Divatto Prestige, S.L., la cual adquirirá todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión redactado y suscrito, por los Administradores de las Sociedades citadas, el 2 de noviembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Málaga, 17 de noviembre de 2004.—D. Esteban Orlando Aller Coppen, Administrador único de Emporio Divatto, S.L. y Grupo Divatto Prestige, S.L.—54.791.

y 3.ª 10-12-2004

ENCOFRADOS INDE-K, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Administrador Solidario de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en el domicilio social, calle Casillas de Cantó, número 7, Santa Rosalía (Málaga), en primera convocatoria o, en su caso, el día 30 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón de la extinción del contrato con los actuales Auditores de cuentas, no renovación, cese y nombramiento de Auditores.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales para prever el carácter remunerado del cargo de Administrador y regular el sistema de remuneración.

Tercero.—Fijación de la remuneración de los Administradores.

Cuarto.—Apoderamiento para la elevación a público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los Administradores solidarios que la justifica.

Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

En Málaga, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, don Alberto Cabrera Aguilera.—55.753.

ESME TELECOMUNICACIONES, S. A.*Edicto*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Calvo Córdoba contra la empresa Esme Telecomunicaciones, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Esme Telecomunicaciones, S.A., en situación de insolvencia parcial por importe de 6.880,49 €, más intereses y costas provisionales de 1.132,29 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a 15 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—54.838.

ESTACIÓN DE SERVICIOS VICÁLVARO, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 17 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a que asistan a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:15 horas en la notaría de don Ignacio Sáenz de Santamaría, sita en Madrid, calle Serrano, 41, planta primera, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y siguiente hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Único.—Modificación del régimen de transmisión de acciones:

a) Transmisión de acciones inter vivos: restricción y ampliación de los supuestos de libre transmisión; establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la sociedad, supletorio del de los accionistas; modificación de la forma de determinación del precio de las acciones, así como de su pago.

b) Adquisición de acciones mortis causa: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad fuera de los supuestos de libre adquisición, procedimiento de ejercicio del derecho y forma de pago del precio de las acciones.

c) Adquisición de acciones como consecuencia de un procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial, y de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad, procedimiento para su ejercicio y determinación del procedimiento para establecer el precio de las acciones y su forma de pago.

d) Como consecuencia del anterior acuerdo, nueva redacción del artículo nueve de los estatutos sociales de la sociedad.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se informa a los señores accionistas de la presencia de notario en la junta así como del derecho que les asiste a solicitar del consejo, hasta el séptimo

día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con el orden del día propuesto.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Velayos Bollo.—55.460.

EUROPEA DEL MUEBLE DE OFICINA, S. A.**(Sociedad absorbente)****EUROMOF INDUSTRIAL 2000, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas extraordinarias y universales de accionistas y socios de Europea del Mueble de Oficina, S.A. y Euromof Industrial 2000, S.L., celebradas el 2 de noviembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de Euromof Industrial 2000, S.L., por parte de Europea del Mueble de Oficina, S.A., adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, por ser titular de todas las participaciones del capital social de la sociedad absorbida, no siendo necesario por ello, ni aumento de capital, ni fijar tipo y procedimiento de canje, ni informe de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión, aprobándose los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2004.

Se comunica, el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, y el derecho de los socios no asistentes a las citadas Juntas a adherirse o impugnar los acuerdos de fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Europea del Mueble de Oficina, S.A., don Mario García Sánchez.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida Euromof Industrial 2000, S.L., doña M.ª Isabel Sánchez González.—55.032. 2.ª 10-12-2004

EUROSERVI, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 20/04, ejecución 117/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mercedes Pérez Merino, contra la empresa Euroservi, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Euroservi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.606,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—54.849

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L.**(Sociedad escindida)****EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L.****(Sociedades beneficiarias)****EL TESORILLO, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general y universal de socios de

la sociedad Explotación Agrícola Los Jurados Sociedad Limitada, celebrada el día 1 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que queda disuelta sin liquidación, y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación, una de las cuales mantendrá la denominación de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, y otra que tendrá la denominación de El Tesorillo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Explotación Agrícola Los Jurados, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.—Administradores solidarios, Juan Alfonso Martos y Azlor de Aragón, Isabel Martos y Azlor de Aragón.—55.458.

1.ª 10-12-2004

FABRINOR ARMA CORTA Y MICROFUSIÓN, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de enero del año 2005, a las 13,30 horas, en el domicilio social, calle San Bartolomé, n.º 26, de Legutiano (Álava), en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, si no hubiere concurrido el quórum legal necesario. Será objeto de dicha Junta la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por pérdidas.
Segundo.—Ampliación de capital con cargo a créditos para cumplimiento de convenio.
Tercero.—Transformación en Sociedad Limitada.
Cuarto.—Redacción de nuevos estatutos.
Quinto.—Determinación de nuevo órgano de administración y elección de sus miembros.
Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.
Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos requeridos legalmente, las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes emitidos por el Consejo de Administración y pedir la entrega o el envío gratuitos de todos los documentos.

Legutiano, 1 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Sanz Merino.—55.453.

FACILITY INFORMÁTICA Y SERVICIOS S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 202/02, ejecución n.º 112/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª Ángeles Soto Bernad contra la empresa «Facility Informática y Servicios, S. L.» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17/11/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Facility Informática y Servicios, S. L.» en situación de Insolvencia Total por

importe de 6.738,88 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—54.874.

FANTASY WORLD, S. L. (Sociedad absorbente)

SEXLESS GUM, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Ordinaria de socios del pasado 5 de mayo de 2004, adopto por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad Sexless Gum, S.L. (en calidad de sociedad absorbida), según Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17 de noviembre de 2004 y aprobando así mismo el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2003. Se recuerda el derecho de los socios y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de la fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de fusión.

Sabadell, 26 de noviembre de 2004.—Jaime Garriga Ponce, Administrador solidario.—54.422.

y 3.ª 10-12-2004

FERNE, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

LA MOLINILLA 2.004, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace publico que la Junta general de Accionistas de la sociedad Ferne, Sociedad Anónima, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2004, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria de nueva creación La Molinilla 2.004, Sociedad Limitada, que adquirirá la rama de actividad agrícola escindida de Ferne, Sociedad Anónima, como sucesor universal, en derecho y obligaciones, del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior igualmente se acordó:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 88.320 euros, mediante la disminución del valor nominal cada acción en 38,40 euros, quedando fijado en 49.680 euro.
2. Modificar el objeto social que en los sucesivos sera exclusivamente.

a) Explotación, construcción, transformación y comercialización de fincas urbanas, sus productos, derechos y posibilidades en cualquiera de sus facetas, con toda amplitud en el orden jurídico y económico.

b) Captación, tratamiento y distribución de agua, tanto publico como privadas, así como su vertido y depuración con toda la amplitud legal necesaria.

c) Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, y adquirir cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, e incluso participar en otras sociedades existentes o de nueva creación.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Ferne, Sociedad Anónima. Fdo. D. José Luis Fernández Cantos.—55.216.

2.ª 10-12-2004

FERROS COLLELL, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 20 de noviembre de 2004, tomó, por unanimidad de todos los socios, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador solidario de la Sociedad en fecha 28 de septiembre de 2004, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 432; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 8.ª, que figura en el folio 126 del volumen 22045, hoja B-31500, por lo que corresponde a la Sociedad escindida Ferros Collell, Sociedad Limitada, tal como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 19 de noviembre de 2004.

Segundo.—Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada Collell Sala Promocions, Sociedad Limitada, que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Vic, 20 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario, Josep María Collell Sala.—54.503.

y 3.ª 10-12-2004

FIDENAVIS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 31 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 3 de enero de 2005 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las operaciones de liquidación. Cierre y aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Acuerdo definitivo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Acuerdos complementarios. Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el mismo día de celebración de la Junta, el Balance final de liquidación y demás documentación a examinar en la Junta, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se advierte a los señores accionistas de que para tener derecho de asistencia deberán tener sus acciones previamente depositadas, en las formas y plazos—con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, por lo menos—previstos en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Germanischer Lloyd AG., en su nombre y por representación, Manuel Huerta González.—55.734.

FIRST STONE 2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ESTACIONES DE SERVICIOS ALGIMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales de socios extraordinarias y universales de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada celebradas el 25 de noviembre de 2004 fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos: